

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE DOS BECAS DE APOYO PARA INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS, ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, EN LOS ÁMBITOS DE LA ARQUEOLOGÍA, LA PALEONTOLOGÍA, LA GEOLOGÍA Y LAS CIENCIAS AMBIENTALES, CENTRADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTUDIO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS Y LOS CONTEXTOS CON ELLOS RELACIONADOS, EN EL ÁMBITO DEL MONUMENTO NATURAL “CUEVAS DE FUENTES DE LEÓN”.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2016, mediante anuncio de 30 de junio de 2016 (DOE Nº 129, de 6 de julio de 2016), de dos becas de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos con ellos relacionados, en el ámbito del Monumento Natural “Cuevas de Fuentes de León”, y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el artículo 8 de la convocatoria, dispone que la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección Gerencia de la Fundación Extremeña de la Cultura, y que la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de dicho artículo, se efectuará por la Comisión de Valoración prevista en el artículo 9, realizándose de acuerdo con los criterios contemplados en el artículo 7.

Segundo.- Que por la citada Comisión de Valoración, en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, se procedió a realizar la valoración de las solicitudes admitidas, elevando a esta Dirección Gerencia el informe en que se concreta la valoración final de las solicitudes.

Tercero.- Que con fecha 23 de septiembre de 2016 se dictó por la Dirección Gerencia de la Fundación, la propuesta de resolución de resolución provisional, publicada en la página web de la Fundación, concediendo un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se propone lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Conceder con carácter definitivo las becas propuestas a los solicitantes que figuran como titulares en la tabla Anexo I.

Tercero.- Denegar o excluir las solicitudes de los aspirantes a las becas que se indican en el Anexo II al no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Notificar esta propuesta de resolución definitiva a los beneficiarios que han sido propuestos, para que en el plazo de máximo de cinco días naturales comuniquen su aceptación.

Mérida a 17 de octubre de 2016.- La Directora Gerente de la Fundación Extremeña de la Cultura, Ascensión Milán Román.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RESOLUCION	PUNTUACION TOTAL
GARRIDO FERNÁNDEZ, ELENA	48.950.041S	TITULAR	57,63
PALOMO LECHÓN, SANDRA	76.269.786S	TITULAR	57,60
GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JAIRO	09.205.535S	SUPLENTE	57,50
PANIEGO DÍAZ, PABLO	50.901.674Y	SUPLENTE	56,96
AMORRICH COMINO, MARIA ÁNGELES	50.736.046R	SUPLENTE	53,19
LEÓN VICENTE, FRANCISCO JAVIER	70.881.710B	SUPLENTE	51,14

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DENEGACIÓN O EXCLUSIÓN
HERRERA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	70.906.286T	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
LÓPEZ AGUDO, PATRICIA	53.265.853S	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
SAYAGO REDONDO, VANESA	44.778.583K	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA
SAYAGO REDONDO, PENÉLOPE	44.778.584E	NO REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA